

**PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE
(2009-2011)**

**Convocatoria de Proyectos de Innovación y Desarrollo
Docente**

Convocatoria de la Acción 1: *Proyectos destinados a articular la
coordinación en la actividad docente para los títulos de Grado y de dobles
títulos de Grado*

CURSO 2011-2012

1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación durante el curso 2011-2012 de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de **nuevos modelos docentes** que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en **competencias**, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las **Tecnologías de la información y la comunicación** a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la **docencia bilingüe** es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, en la que nuestra Universidad es pionera en Andalucía, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

Con estos fines, y en cumplimiento del Plan Estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, el Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea, el Vicerrectorado de Profesorado, el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Comunicación, a través de la Dirección del Programa de Formación del Profesorado, ha diseñado este plan de Innovación y Desarrollo Docente que deberá implantarse a lo largo de los próximos años y desarrollarse a través de las Convocatorias de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docentes pertinentes.

2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria se reduce a la profundización de la coordinación docente en los siguientes aspectos:

- Carga de trabajo del estudiante.
- Organización del calendario y de la jornada de trabajo. Puesta en servicio del calendario compartido para la titulación.
- Realización de actividades transversales.
- Cumplimiento de todos los objetivos formativos de las materias de primer y segundo curso recogidos en las memorias de Verificación de los títulos.
- Desarrollo de las guías docentes mediante la aplicación informática (v.2).
- Información y comunicación con el estudiante: publicación de guías docentes, calendarios, horarios y convocatorias de evaluación.

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los Centros **solicitantes** deben ser los responsables de cada uno de los títulos de Grado. En el caso de dobles títulos de Grado que afecten a dos o más centros será necesaria la participación de todos los centros implicados. La solicitud deberá contar con el visto bueno de la Junta o las Juntas de Centro correspondientes; en su defecto, se aceptará el visto bueno provisional del Decano o de los Decanos de Centro con el compromiso de presentar el Proyecto ante la Junta o las Juntas de Centro lo antes posible.
- El Proyecto estará **coordinado** por las personas del equipo directivo del Centro que se designen. En el caso de los dobles títulos de Grado que afecten a diversos Centros, la coordinación se realizará a través de una comisión paritaria.
- En el Proyecto deberán **participar** los responsables de las asignaturas. Cuando se haya concluido la elaboración del POD, se incorporarán, al menos, los profesores de las EB de cada asignatura.

- Los Centros solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la coordinación docente, así como los posibles nuevos objetivos específicos.

4. Dotación

La Universidad Pablo de Olavide pondrá a disposición de cada uno de los Proyectos de Innovación Docente la cuantía de 3500 euros. Se realizará el pago de manera fraccionada: un primer ingreso de 1250 euros en el mes de julio y un segundo pago, por la misma cuantía, en el mes de enero. Las fechas de justificación de los gastos serán: primer ingreso, **29 de octubre de 2011** y, segundo ingreso, **30 de junio de 2012**. Las cantidades no justificadas se reingresarán a la Universidad.

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato del ANEXO II de la Acción 2 que se encuentra disponible en la siguiente dirección:
http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/docencia_ce/competencias/PlandeInnovacion/Accion1/index.jsp

Se rellenará una solicitud por cada una de las propuestas de innovación.

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Solicitud del visto bueno de la Junta o Juntas de Centro; en su defecto, se aceptará el visto bueno provisional del Decano o de los Decanos de Centro.
- Presentación de las solicitudes a la Coordinadora para la Implantación del Grado mediante comunicado interno y correo electrónico (en formato Word): coordinadorgrado@upo.es.
- Plazo de presentación de las solicitudes: desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria hasta el **30 de junio**.

- Selección de los Proyectos. Se constituirá una Comisión de Evaluación que seleccionará los Proyectos según los criterios mencionados en el Apartado 8.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes, así como al Decano.
- Reunión con los coordinadores de los Centros implicados en los Proyectos para definir las necesidades para llevar a cabo los mismos.

El Proyecto adscrito a esta convocatoria entrará en vigor el 1 de septiembre del curso académico anterior a su aplicación y se mantendrá hasta la finalización del curso académico 2011-2012.

6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Se comprometerán a la aplicación de la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.
- Se asegurarán del correcto uso de los fondos asignados al Proyecto y se rendirán cuentas de su uso al final de noviembre y septiembre.
- Se presentarán dos memorias: una primera, donde se describirán los procesos de coordinación de los títulos durante el primer periodo del curso 2011-2012 y a la que habrá que adjuntar las actas de las reuniones y el listado de los profesores participantes, la recepción y visto bueno de esta memoria condicionará el ingreso de la segunda partida de fondos, y una memoria final donde, además de los datos de la primera memoria actualizados, se expondrán los resultados y la evaluación de la actividad de innovación y docencia propuesta. La fecha de entrega de ambas memorias será el 29 de noviembre de 2011 y el 30 de junio de 2012, respectivamente.

7. Ventajas

Cada uno de los miembros del equipo docente de los Proyectos adjudicados en esta convocatoria recibirá un certificado acreditativo de su participación activa en este proyecto de coordinación durante el curso 2011-2012.

8. Comisión de evaluación y evaluación de solicitudes

La Comisión de evaluación estará presidida por el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea y formada por los siguientes vocales:

- El Sr. Vicerrector de Profesorado.
- El Sr. Vicerrector de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- La Coordinadora para la Implantación del Grado.
- La Directora del Programa de Formación del Profesorado.

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Valorar las solicitudes presentadas. Se valorará positivamente la clara definición de la metodología y los recursos propuestos para la coordinación de la actividad de innovación docente.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado “Objetivos”.
- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.

9. Evaluación

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión Evaluadora una memoria final en la que se expondrán los procesos de coordinación docente en los Grados o dobles Grados durante el curso académico 2011-2012, las actas de las reuniones celebradas y un listado actualizado de los responsables de asignaturas y los profesores participantes. Durante el proceso de implantación del

Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos tales como publicación de guías, información en la web, satisfacción de los estudiantes, etc. que atañan a la coordinación docente.

10. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO I

GRADOS Y DOBLES GRADOS QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 1 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DURANTE EL 2011-2012 EN EL PRIMER Y EL SEGUNDO CURSO

- **Grados:**

Derecho

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Criminología

Ciencias políticas y de la administración

Administración y Dirección de Empresas

Finanzas y Contabilidad

Análisis Económico

Humanidades

Traducción e Interpretación

Biotecnología

Nutrición Humana y Dietética

Ciencias Ambientales

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Trabajo Social

Sociología

Educación Social

Geografía e Historia

Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- **Dobles grados:**

Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Derecho y Finanzas y Contabilidad

Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración

Humanidades y Traducción e Interpretación

Trabajo Social y Educación Social

Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

Criminología y Derecho

Derecho y Relaciones Laborales